



Transparencia y
Buenas Prácticas
Contraloría Ciudadana

Itel

16 NOV 16 20:05

10377

Jorge *Revisado con 6 copias*
Simples

Zapopan, Jalisco 16 de noviembre de 2016
Oficio 0900/2016/6568

Asunto: Informe de Cumplimiento

Lic. Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia,
Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.

Por medio del presente reciba un atento saludo al tiempo que aprovecho para atender el oficio No. **SEJ/678/2016** mediante el que se remitió el "Dictamen respecto de la Evaluación del Cumplimiento de la Publicación de Información Fundamental".

De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 25 numeral 1, fracción VI, es obligación de los sujetos obligados publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar cuando menos cada mes, la información fundamental que le corresponda.

La Unidad de Transparencia tiene la atribución de administrar el sistema del sujeto obligado que opere la información fundamental y actualizar mensualmente la información fundamental del mismo, según lo dispone el artículo 32 numeral 1, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es información fundamental la contenida en el artículo 8 numeral 1, fracción IV, inciso j) Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados.

El artículo 35, numeral 1, fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, concede al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, la facultad de evaluar la transparencia de los sujetos obligados, según el cumplimiento de la publicación de la información fundamental correspondiente; asimismo el artículo 41, fracción III, IV y VIII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, establece como atribución de la Dirección de Investigación y Evaluación, evaluar los portales Web de los sujetos obligados a efecto de verificar el cumplimiento respecto de las obligaciones en materia de transparencia; así como formular y presentar al Consejo los proyectos de acuerdo sobre las observaciones y recomendaciones a los sujetos obligados con motivo de las evaluaciones que aplique.

Por lo anterior y en atención al apartado denominado: **Dictamina**, derivado de **la Evaluación del cumplimiento de la Publicación de la Información Fundamental señalada anteriormente**, en el que recomiendan **aplicar las acciones que le correspondan**, al Ayuntamiento, **para seguir cumpliendo con la publicación de la información fundamental correspondiente a las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados que aplica**, se desprende lo siguiente:

El Anexo 2 correspondiente a las "Observaciones y Recomendaciones de la Evaluación al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapopan" se advierte la leyenda **"El sujeto obligado es omiso en publicar las versiones estenográficas de las sesiones de la Comisión Edilicia de Desarrollo Rural e Inspección y Vigilancia, dado que no cuenta con hipervínculo que remita a éstas; por otra parte es omiso en publicar las actas íntegras o las minutas de las sesiones de la Comisión Edilicia de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo por ello se penaliza el parámetro adjetivo de información completa"**, por lo anterior, **se extiende el presente informe para notificar sobre el cumplimiento de la publicación de la información a que se hace mención en el oficio mencionado anteriormente.**

En la Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 03 de noviembre del año 2016 el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco aprobó el acuerdo de Evaluación antes señalado, mismo que fue notificado en la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas el 10 de noviembre del 2016, en el que se menciona que se cuenta con un plazo no mayor a 20 veinte días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación, para informar los avances y/o cumplimiento respecto de la actualización de la información.

VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:

- a) Las **funciones públicas** que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos **fundamentalmente** la descripción de la **función pública**, así como los **recursos materiales, humanos y financieros** asignados para la realización de la función pública.
- b) Los **servicios públicos** que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público, los **recursos materiales, humanos y financieros**, asignados para la **prestación del servicio público**, y el número y tipo de **beneficiarios directos e indirectos del servicio público**.
- c) Las **obras públicas** que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra, el **ejecutor y supervisor de la obra**, el **costo inicial y final**, la **superficie construida por metros cuadrados**, **costo por metro cuadrado**, su **relación con los instrumentos de planeación del desarrollo**, y el número y tipo de **beneficiario directos e indirectos de la obra**.
- d) Los **programas sociales** que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los **objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa**, los **requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario**, la **entidad pública ejecutora**, el **responsable directo**, número de **personal que lo aplica** y el **costo de operación del programa**, el **padrón de beneficiarios del programa** y la **medición de avances de la ejecución del gasto**, y el **cumplimiento de metas y objetivos del programa**, incluida la **metodología empleada**.
- e) Las **políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado**, de cuando menos los últimos tres años.
- f) Los **convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos** suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años.
- g) Las **concesiones, licencias, permisos**, autorizaciones y demás **actos administrativos otorgados por el sujeto obligado**, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los **requisitos para acceder a ello**, y en su caso, los **formatos correspondientes**.
- h) La **agenda diaria de actividades del sujeto obligado**, de cuando menos el último mes.
- i) El lugar, día y hora de las **todas las reuniones o sesiones** de sus **órganos colegiados**, junto con el **orden del día** y una **relación detallada de los asuntos a tratar**, así como la **indicación del lugar y forma en que se pueda consultar los documentos públicos relativos**, con cuando menos **veinticuatro horas** anteriores a la **celebración de dicha reunión o sesión**.
- j) Las **versiones estenográficas**, así como las **actas o minutas** de las **reuniones o sesiones** de sus **órganos colegiados**.

4. Inciso j) Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados

VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:

- a) Las **funciones públicas** que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos **fundamentalmente** la descripción de la **función pública**, así como los **recursos materiales, humanos y financieros** asignados para la realización de la función pública.
- b) Los **servicios públicos** que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público, los **recursos materiales, humanos y financieros**, asignados para la **prestación del servicio público**, y el número y tipo de **beneficiarios directos e indirectos del servicio público**.
- c) Las **obras públicas** que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra, el **ejecutor y supervisor de la obra**, el **costo inicial y final**, la **superficie construida por metros cuadrados**, **costo por metro cuadrado**, su **relación con los instrumentos de planeación del desarrollo**, y el número y tipo de **beneficiario directos e indirectos de la obra**.
- d) Los **programas sociales** que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los **objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa**, los **requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario**, la **entidad pública ejecutora**, el **responsable directo**, número de **personal que lo aplica** y el **costo de operación del programa**, el **padrón de beneficiarios del programa** y la **medición de avances de la ejecución del gasto**, y el **cumplimiento de metas y objetivos del programa**, incluida la **metodología empleada**.
- e) Las **políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado**, de cuando menos los últimos tres años.
- f) Los **convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos** suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años.
- g) Las **concesiones, licencias, permisos**, autorizaciones y demás **actos administrativos otorgados por el sujeto obligado**, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los **requisitos para acceder a ello**, y en su caso, los **formatos correspondientes**.
- h) La **agenda diaria de actividades del sujeto obligado**, de cuando menos el último mes.
- i) El lugar, día y hora de las **todas las reuniones o sesiones** de sus **órganos colegiados**, junto con el **orden del día** y una **relación detallada de los asuntos a tratar**, así como la **indicación del lugar y forma en que se pueda consultar los documentos públicos relativos**, con cuando menos **veinticuatro horas** anteriores a la **celebración de dicha reunión o sesión**.
- j) Las **versiones estenográficas**, así como las **actas o minutas** de las **reuniones o sesiones** de sus **órganos colegiados**.

5. Versiones Estenográficas, Acta o Minutas de los Órganos Colegiados

www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo_87/Versiones-estenograficas-actas-minutas

Zapopan

TRÁMITES, REPORTES Y DENUNCIAS GOBIERNO DEPENDENCIAS LEYES Y REGLAMENTOS TRANSPARENCIA CULTURA, DEPORTE Y TURISMO PRENSA Y DIFUSIÓN

Versiones Estenográficas, Acta o Minutas de los Organos Colegiados

Administración 2015-2018

Transmisiones en vivo de las Sesiones del Pleno

Acta o Minutas y Versiones Estenográficas de las Sesiones del Pleno

Actas o Minutas de las Comisiones Edilicias

Actas o Minutas del Comité de Transparencia

Comisión de Desarrollo Rural

Actualizado al 07 de Octubre 2016

Presidente
Erika Eugenia Félix Angeles

Integrantes
Salvador Rizo Castelo
Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez
Armando Guzman Espanza
Mariano Alberto Rodríguez Camillo
José Hirani Torres Salcedo
Esteban Estrada Ramirez

[Minutas, Órdenes del día, Programa de Trabajo e Informes 2016](#)

[Programa de Trabajo 2016](#)
[Primer Informe de Actividades 2016](#)
[Comunicaciones, Actas, Registro de Asistencia Estadísticas y Gráficas de Asistencia](#)

[Minutas, Órdenes del día, Programa de Trabajo e Informes 2015](#)

AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

VI. Información sobre la gestión pública

Orden del día y actas de la Comisión de Desarrollo Rural



| Temas de la sesión | Hipervínculo al orden del día | Hipervínculo al registro de votación | Versiones estenográficas | Hipervínculo a los audios de la Comisión | Hipervínculo a las actas de la Comisión | Hipervínculo a la estadística de asistencia |
|---|--|---|--|--|---|---|
| 1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum 2. Lectura y Aprobación del Orden del Día 3. Aprobación del acta de la sesión anterior 4. Exposición de los Proyectos de la Dirección de Desarrollo Agropecuario 5. Asuntos Generales | Orden del día 18 de Marzo 2016 <i>Cancelada</i> Orden del día 22 de Marzo 2016 | Registro de votación 22 de Marzo 2016 | Versión estenográfica 22 de Marzo 2016 | No disponible | Acta 22 de Marzo 2016 | Estadísticas de Asistencia |
| 1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal 2. Lectura y Aprobación del Orden del Día 3. Aprobación del acta de la tercera Sesión Ordinaria 4. Informe de la Presidenta de la Comisión respecto del estado que guarda el rastro municipal 5. Asuntos Generales | Orden del día 27 de mayo 2016 | Registro de votación 27 de Mayo 2016 | Versión estenográfica 27 de Mayo 2016 | No disponible | Acta 27 de mayo 2016 | |
| 1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal 2. Lectura y Aprobación del Orden del Día 3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria 4. Comparcencia de la Coordinación de Servicios Municipales para conocer las acciones que se llevarán a cabo en el Rastro Municipal | Orden del día 17 de junio 2016 | Registro de votación 17 de junio 2016 | Versión estenográfica 17 de junio 2016 | No disponible | Acta 17 de junio 2016 | |
| 1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal 2. Lectura y Aprobación del Orden del Día 3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria | Orden del día 27 de julio 2016 | Registro de votación 27 de julio 2016 | Versión estenográfica 27 de julio 2016 | No disponible | Acta 27 de julio 2016 | |

Comisión de Inspección y Vigilancia

Actualizado al 03 de noviembre del 2016

Presidente
Alejandro Pineda Valenzuela

Integrantes
Erika Eugenia Félix Angeles
Xavier Marconi Montero Villanueva
Fabiola Raquel Loya Hernández
Mariano Alberto Rodríguez Camillo
Armando Guzman Espanza
José Luis Tostado Bastidos
Graciela de Obaldía Escalante

[Minutas, Órdenes del día, Programa de Trabajo e Informes 2016](#)

[Programa de Trabajo 2016](#)
[Primer Informe de Actividades 2016](#)
[Comunicaciones, Actas, Registro de Asistencia, Estadísticas y Gráficas de Asistencia](#)

[Minutas, Órdenes del día, Programa de Trabajo e Informes 2015](#)

[Lista de Asistencia Comisión de Inspección y Vigilancia \(actualizado a diciembre 2015\)](#)
[Acta Sesión 18 de diciembre 2015](#)

AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

VI. Información sobre la gestión pública

Orden del día y actas de la Comisión de Inspección y Vigilancia



| Tipo de acto (ordinario/extraordinario) | Número del acto (en su caso) | Temas de la sesión | Hipervínculo al orden del día | Hipervínculo al registro de votación | Hipervínculo a las versiones estenográficas de las comisiones | Hipervínculo a las actas de la Comisión |
|---|------------------------------|---|---|--|---|--|
| Ordinaria | Sin número | Lista de asistencia y declaración de quórum legal. Lectura y aprobación del Orden del Día. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen correspondiente al expediente 220/15. Iniciativa presentada por el Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro la cual tiene por objeto se abrogue el Reglamento de Publicidad para el | Convocatoria 22 de enero 2016 | Registro de votación 22 de enero de 2016 | Versión estenográfica 22 de enero de 2016 | Acta 22 de enero de 2016 |
| Ordinaria | Sin número | I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal para la sesión; II. Lectura y aprobación del Orden del Día. III. Lectura y en su caso aprobación del acta, de la segunda sesión fecha 27 de Noviembre de 2015; IV. Presentación y en su caso, votación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión. V. Informe de nuevos asuntos | Convocatoria 25 de febrero 2016 | Registro de votación 25 de febrero de 2016 | Versión estenográfica 25 de febrero de 2016 | Acta 25 de febrero de 2016 |
| Ordinaria | Sin número | I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal para la sesión; II. Lectura y aprobación del Orden del Día. III. Lectura y en su caso aprobación del acta, de la segunda sesión fecha 18 de Diciembre de 2015; | Convocatoria 11 de marzo 2016 | Registro de votación 11 de marzo de 2016 | Versión estenográfica 11 de marzo de 2016 | Acta 11 de marzo de 2016 |

www.zapopan.gob.mx/trasparencia/2016/comision-iv



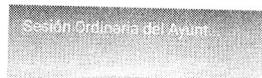
Transmisión de las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento

Actualizado al 25 de febrero 2016

Sesiones 2016



Sesión Ordinaria 25 de octubre 2016



www.zapopan.gob.mx/transparencia/transmision-sesiones/

Sesión Ordinaria del día 27 de febrero 2015 III (concluida el 10 de marzo)



Sesión Ordinaria del día 27 de febrero 2015

Sesión Ordinaria del día 27 de febrero 2015 II (concluida el 10 de marzo)



Sesión Ordinaria del día 27 de febrero 2015 I (concluida el 10 de marzo)

Por lo antes expuesto le solicito:

PRIMERO. Se tenga a este Sujeto Obligado rindiendo en tiempo y forma el informe de los avances respecto del cumplimiento en relación al Dictamen de Evaluación del Cumplimiento de la Publicación de Información Fundamental practicada el 02 de septiembre de 2016

SEGUNDO. Se tengan por cumplidas la obligación en materia de publicación y actualización de la información respecto a las versiones estenográficas de las Comisiones Edilicias tanto de Desarrollo Rural como la de Inspección y Vigilancia.

TERCERO.- Es importante mencionar que respecto de la información histórica de los audios y videos de las Sesiones del Pleno de este H. Ayuntamiento, ese Instituto penalizó por la no publicación de lo correspondiente a la sesión que inició el 27 de febrero y concluyó el 10 de marzo de 2015, por lo que solicito se tenga por cumplido dicho punto.

CUARTO.- Finalmente, le comento que respecto a la información que hace falta por publicar por parte de la Comisión Edilicia de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo se realizará en tiempo y forma acatando lo establecido en el Dictamen emitido por el Pleno de ese Instituto, lo cual se hará del conocimiento de manera oficial a ese Órgano Garante.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para información complementaria.

ATENTAMENTE



Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo
Director de Transparencia y Buenas Prácticas



C.c.p. LAE. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal
C.c.p. Lic. Ana Paula Virgen Sánchez, Secretaria Particular del Presidente Municipal
C.c.p. CP. Adriana Romo López, Contralora Ciudadana
C.c.p. Archivo



Zapopan, Jalisco 14 de noviembre del 2016
Oficio 0900/2016/6499
SE SOLICITA INFORMACIÓN PARA EL PORTAL
Carácter: URGENTE

Arq. Alejandro Pineda Valenzuela.
Presidente de la Comisión de Inspección y Vigilancia.
Presente

At'n. Lic. Haydé Silva Yárritu
Enlace Transparencia

Aunado a un cordial saludo y en seguimiento al oficio número SEJ/678/2016 mediante el cual el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), emitió el Dictamen respecto de la Evaluación del Cumplimiento de Publicación de Información Fundamental, le comunico que en dicho documento se podrá verificar que la evaluación fue respecto de la obligación contenida en el artículo 8, fracción VI, inciso j) de la Ley de Transparencia Local, con relación a lo establecido en el numeral 10, de la fracción VI, del Lineamiento Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental y que corresponde a: ***“Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados”.***

Es importante mencionar que, se penalizó a este sujeto obligado por ser omiso en publicar **las versiones estenográficas de las sesiones de la Comisión Edilicia que Usted preside.** En virtud de lo anterior, se le solicita su apoyo para que en el plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación, remita a los correos electrónicos transparencia@zapopan.gob.mx y marco.cervera@zapopan.gob.mx, la información completa y actualizada antes referida para su publicación en el portal web de este Gobierno Municipal.

Finalmente, le informo que en caso de incumplimiento se iniciará procedimiento de responsabilidad administrativa, de conformidad con lo estipulado en los artículos 118 y 119, fracciones III y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y por lo señalado en el ITEI en la dictaminación señalada.

Para mayor información al respecto puede contactar a la Lic. Diana Vera en la extensión 1240, o bien, en la oficina No. 29 en la Unidad Basílica en un horario de 9:00 a 17:00 hrs.

Agradeciendo su atención, me despido y quedo a sus órdenes para información complementaria.

ATENTAMENTE

“2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco”

“Zapopan, Tierra de Trabajo, Amistad y Respeto”



Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo.
Director de Transparencia y Buenas Prácticas.



Zapopan, Jalisco 14 de noviembre del 2016
Oficio 0900/2016/6500
SE SOLICITA INFORMACIÓN PARA EL PORTAL
Carácter: URGENTE

C. Erika Eugenia Félix Ángeles.
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural.
Presente.

At'n. Lic. Hugo Juárez
Enlace Transparencia

Rocío
Hugo Juárez
15/nov/16
11:58 hrs

Aunado a un cordial saludo y en seguimiento al oficio número SEJ/678/2016 mediante el cual el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), emitió el Dictamen respecto de la Evaluación del Cumplimiento de Publicación de Información Fundamental, le comunico que en dicho documento se podrá verificar que la evaluación fue respecto de la obligación contenida en el artículo 8, fracción VI, inciso j) de la Ley de Transparencia Local, con relación a lo establecido en el numeral 10, de la fracción VI, del Lineamiento Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental y que corresponde a: **“Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados”**.

Es importante mencionar que, se penalizó a este sujeto obligado por ser omiso en publicar **las versiones estenográficas de las sesiones de la Comisión Edilicia que Usted preside**. En virtud de lo anterior, se le solicita su apoyo para que en el plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación, remita a los correos electrónicos transparencia@zapopan.gob.mx y marco.cervera@zapopan.gob.mx, la información completa y actualizada antes referida para su publicación en el portal web de este Gobierno Municipal.

Finalmente, le informo que en caso de incumplimiento se iniciará procedimiento de responsabilidad administrativa, de conformidad con lo estipulado en los artículos 118 y 119, fracciones III y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Estado de Jalisco y sus Municipios y por lo señalado en el ITEI en la dictaminación señalada.

Para mayor información al respecto puede contactar a la Lic. Diana Vera en la extensión 1240, o bien, en la oficina No. 29 en la Unidad Basílica en un horario de 9:00 a 17:00 hrs.

Agradeciendo su atención, me despido y quedo a sus órdenes para información complementaria.

ATENTAMENTE

**“2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco”
“Zapopan, Tierra de Trabajo, Amistad y Respeto”**



**Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo.
Director de Transparencia y Buenas Prácticas.**



Zapopan, Jalisco 15 de noviembre del 2016
Oficio 0900/2016/6498
SE SOLICITA INFORMACIÓN PARA EL PORTAL
Carácter: URGENTE

Lic. Esteban Estrada Ramírez.

Presidente de la Comisión de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo.
Presente.

At'n. Lic. Aarón A. Gámez Sepúlveda.
Enlace Transparencia.

Aunado a un cordial saludo y en seguimiento al oficio número SEJ/678/2016 mediante el cual el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), emitió el Dictamen respecto de la Evaluación del Cumplimiento de Publicación de Información Fundamental, le comunico que en dicho documento se podrá verificar que la evaluación fue respecto de la obligación contenida en el artículo 8, fracción VI, inciso j) de la Ley de Transparencia Local, con relación a lo establecido en el numeral 10, de la fracción VI, del Lineamiento Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental y que corresponde a: ***“Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados”***.

Es importante mencionar que, se penalizó a este sujeto obligado por ser omiso en publicar **las actas integrales o las minutas de las sesiones de la Comisión Edilicia que Usted preside**. En virtud de lo anterior, se le solicita su apoyo para que en el plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación, remita a los correos electrónicos transparencia@zapopan.gob.mx y marco.cervera@zapopan.gob.mx, la información completa y actualizada antes referida para su publicación en el portal web de este Gobierno Municipal.

Finalmente, le informo que en caso de incumplimiento se iniciará procedimiento de responsabilidad administrativa, de conformidad con lo estipulado en los artículos 118 y 119, fracciones III y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y por lo señalado en el ITEI en la dictaminación señalada.



716

11:27
15/NOV/2016

Para mayor información al respecto puede contactar a la Lic. Diana Vera en la extensión 1240, o bien, en la oficina No. 29 en la Unidad Basílica en un horario de 9:00 a 17:00 hrs.

Agradeciendo su atención, me despido y quedo a sus órdenes para información complementaria.

ATENTAMENTE

“2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco”.
“Zapopan, Tierra de Trabajo, Amistad y Respeto”.



Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo.
Director de Transparencia y Buenas Prácticas.